INFORME DE EVALUACIÓN Nº 42/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2016 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA FUMIGACIÓN DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.162.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF N° 251 de fecha 5 de Septiembre de 2016; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Osmar D. Zarza S. : Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay : Representante del Viceministerio de Tributación.
Javier Irala : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Oferta de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluada.

Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 27 de septiembre del 2016, se ha procedido a la apertura de sobres de los siguientes Oferentes:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	30.900.000
Fumisa S.A.	86.104.800
Agro- Abasto E.I.R.L.	44.030.000
Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta	33.645.567
Conasa S.R.L.	75.000.000
Fumipro de Diego Rafael Beconi Ochipinti	34.645.576
Agrojardin S.R.L.	75.082.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
El Señor Hugo Añasco de la empresa FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti, deja constancia que la empresa JD Servicios y Vanguardia presentan sus precios muy por debajo del treinta por ciento del referencial.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 42/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2016 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA FUMIGACIÓN DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.162.-

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	J.D. SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello RUC: 3378226-1	FUMISA S.A. RUC: 80018674-5	AGRO ABASTO E.I.R.L. RUC: 80044062-5	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta RUC: 2206452-4	CONASA S. R.L. RUC: 80003158-0	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi RUC: 2464976-7	AGRO JARDIN S.R.L. RUC: 80029628-1
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	Cumple fojas (2 al 6)	Cumple (fojas 30 al 33)	Cumple (fojas del 2 al 5)	Cumple (fojas del 3 al 6)	Cumple (fojas del 6 al 10)	No Cumple (fojas del 3 al 5)	Cumple (fojas 3 el 7)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple (foja 12)	Cumple (foja 36)	Cumple SIPE (foja 12)	Cumple (foja 16)	Cumple SIPE (foja 11)	Cumple SIPE (foja 12)	Cumple (foja 39)
Poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado.	Cumple SIPE (foja 9)	Cumple (foja 45, 57 al 58)	Cumple SIPE (foja 12)	Cumple SIPE (foja 01)	Cumple SIPE (foja 11)	Cumple SIPE (foja 12)	Cumple (foja 10 al 38)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE (fojas 7 al 8)	CUMPLE (fojas 102 al 107)	CUMPLE (fojas 1 al 5)	CUMPLE (fojas 7 al 15)	CUMPLE (fojas 68 al 71)	CUMPLE (fojas 6 al 11)	CUMPLE (fojas 8 al 9)
Empresa Aseguradora	La Consolidada S. A. de Seguros	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	Seguros Generales S.A Segesa	El Comercio Paraguayo	Fénix S.A. de Seguros y reaseguros	Grupo General de Seguros S.A.	La Consolidada S.A. de Seguros
Monto total Asegurado Gs.	8.000.000.	7.500.000.	7.500.000.	10.000.000.	3.750.000.	7.500.000	80.000.000.
Vigencia(días)	130	123	151	131	151	131	130
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Desde las 00:01 hs. del 22/09/2016 hasta las 24:00 hs. del 30/01/2017	Desde las 00:00 hs. del 27/09/2016 hasta las 24:00 hs. del 27/01/2017	Desde las 00:00 hs. del 27/09/2016 hasta las 24:00 hs. del 24/02/2017	Desde las 00:00 hs del 22/09/2016 hasta las 24:00 hs del 30/01/2017	Desde las 00:00 hs del 27/09/2016 hasta las 24:00 hs del 24/02/2017	Desde las 00:00 hs del 27/09/2016 hasta las 24:00 hs del 04/02/2017	Desde las 00:00 hs del 27/09/2016 hasta las 24:00 hs del 04/02/2017

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, a excepción del Oferente **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi**, quien no presenta el formulario de ofertas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se elabora el cuadro de ofertas, cuyo detalle es el siguiente:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
J.D Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	**30.900.000**
Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta	**33.645.567**
Agro-Abasto E.I.R.L.	**44.030.000**
Conasa S.R.L.	**75.000.000**
Agrojardin S.R.L.	**75.082.000**
Fumisa S.A.	**86.104.800**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 42/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA FUMIGACIÓN DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 306.162.-

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 establece que:

"*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".

Por Nota DAAF/CPEO N° 135 de fecha 6 de diciembre de 2016, remitida por correo electrónico a la firma **J.D. SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello**, fueron requeridos documentaciones.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **J.D. SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello**, a través de nota con fecha 07 de diciembre de 2016, ha presentado las documentaciones que demuestran lo solicitado, sin embargo, el detalle del desglose de precios es insuficiente por lo que el comité considera inaceptables los precios y como consecuencia se rechaza la oferta y se prosigue a analizar la siguiente oferta.

Por Notas DAAF/CPEO N° 131 y 141 de fecha 6 de diciembre de 2016, remitidas por correo electrónico a la firma **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**, fueron requeridas documentaciones.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**, a través de nota con fecha 07 de diciembre de 2016, ha presentado las documentaciones que demuestran lo solicitado, sin embargo, el detalle del desglose de precios es insuficiente por lo que el comité considera inaceptables los precios y como consecuencia se rechaza la oferta y se prosigue a analizar la siguiente oferta.

Por Notas DAAF/CPEO N° 130 y 136 de fecha 6 de diciembre de 2016, remitidas por correo electrónico a la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.**, fueron requeridas documentaciones.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L**, a través de nota con fecha 09 de diciembre de 2016, ha presentado las documentaciones que demuestran lo solicitado, sin embargo, el detalle del desglose de precios es insuficiente por lo que el comité considera inaceptables los precios y como consecuencia se rechaza la oferta y se prosigue a analizar la siguiente oferta.

Por Notas DAAF/CPEO N° 132 y 138 de fecha 6 de diciembre de 2016, remitidas por correo electrónico a la firma **CONASA S.R.L**, fueron requeridas documentaciones.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CONASA S.R.L**, no ha presentado las documentaciones que demuestran lo solicitado, por lo que el comité rechaza la oferta y se prosigue a analizar la siguiente oferta.

Por Nota DAAF/CPEO N° 137 de fecha 6 de diciembre de 2016, remitida por correo electrónico a la firma **AGRO JARDIN S.R.L.**, fueron requeridas documentaciones.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **AGRO JARDIN S.R.L.**, no ha presentado las documentaciones que demuestran lo solicitado, por lo que el comité rechaza la oferta y se prosigue a analizar la siguiente oferta.

Por Notas DAAF/CPEO N° 129 y 139 de fecha 6 de diciembre de 2016, remitidas por correo electrónico a la firma **FUMISA S.A.**, fueron requeridas documentaciones.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 42/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA FUMIGACIÓN DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 306.162.-

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FUMISA S.A.**, a través de nota con fecha 07 de diciembre de 2016, ha presentado las documentaciones que demuestran lo solicitado, sin embargo, el detalle del desglose de precios es insuficiente por lo que el comité considera inaceptables los precios y como consecuencia se rechaza la oferta.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Declarar Desierto:*** *conforme lo establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 Declaración de Licitación Desierta, en su inc. c) que los precios de la ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.*

Finalmente, en fecha 7 de diciembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Osmar Diosnel Zarza Sanabria
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Javier Irala
Representante de la Unidad Requirente